INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 56/2019

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019

"ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA DNCP"

ID 367152

1. Introducción

En fecha 6 de agosto del corriente año, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a **Contratación Directa Nº 30/2019**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y presente el precio más bajo conforme lo estipula la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

2. Antecedentes

a. **Nº de PAC:** 367152

b. **Disponibilidad Presupuestaria:** Los recursos para la presente licitación se encuentran expresamente previstos en el rubro 530, para el año 2019.

c. **Fecha de publicación el SICP:** 28 de junio de 2019.

d. **Sistema de adjudicación**: por el total.

e. **Contrato:** no abierto

f. **Capacidad financiera:** No aplica

g. **Capacidad técnica:** Sí aplica

h. **Experiencia:** Sí aplica

i. **Oferentes invitados**:

- AUTOMOTOR SA (RUC N° 80001340-9)
- CUEVAS HERMANOS S.A. (RUC N° 80002465-6)
- GARDEN AUTOMOTORES SA (RUC N° 80024576-8)
- TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO (RUC N° 80014552-6)
- TEMA AUTOMOTORES S.A. (RUC N° 80012739-0)
- TOYOTOSHI SA (RUC N° 80003128-8).

j) **Montos referenciales por ítem:**

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

1	25101503-9999	Automóvil	Unidad	Unidad	1	73.418.000	73.418.000

k) **Resolución DNCP Nº 1040 de fecha 26 de marzo de 2019,** por la cual se designa miembros permanentes del Comité de Evaluación a los Abogados Elida Romero, Myrta Godoy y César Diesel, así como el Sr. Italo Casaccia; y, se establece que cada evaluación emitida deberá contar con por lo menos tres firmas de los cuatro miembros titulares designados.

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres

En fechas 04 y 11 de julio de 2019, se realizaron prórrogas de la fecha de recepción y apertura de sobres —originalmente previstas—, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15 y 805/09 y el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En fecha 26 de julio del corriente año siendo las 12:15 horas en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la Calle Estados Unidos Nº 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, se llevó a cabo el Acto de presentación y apertura de Sobres, de acuerdo al procedimiento previsto en el Articulo 54 *"Acto de apertura"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y concordantes, oportunidad en la que se presentaron los siguientes oferentes:

	OFERENTE	RUC N°
1	AUTOMOTOR S.A.	80001340-9
2	RIEDER & CIA S.A.C.I.	80002612-8
3	TEMA AUTOMOTORES S.A.	80012739-0
4	REIMPEX S.R.L.	80029153-0

4. Observaciones en el Acto de Apertura

- *"El representante de la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** deja constancia que la firma **TEMA AUTOMOTORES** solo presenta catálogo, no así Especificaciones Técnicas".*

4.1. Análisis de las observaciones

Con relación a la observación asentada en el acta de apertura de ofertas acerca de la falta de presentación de Especificaciones Técnicas por parte de la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, cabe señalar que, tratándose de un documento formal no sustancial, se procederá a solicitar su remisión en el marco de la presente evaluación de ofertas, si correspondiere.

5. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, se pasa a verificar los mismos en la siguiente planilla:

Documentos Sustanciales.	AUTOMOTOR S.A.	RIEDER & CIA S.A.C.I.	TEMA AUTOMOTORES S.A.	REIMPEX S.R.L.
Formulario de Oferta	CUMPLE fs. 3/4	CUMPLE fs. 13/14	CUMPLE fs. 3/4	CUMPLE fs. 2/3

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE fs. 5 (Declaración Jurada)	CUMPLE fs. 2/12 (Póliza de Seguro)	CUMPLE fs. 5 (Declaración Jurada)	CUMPLE fs. 4 (Declaración Jurada)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	CUMPLE fs. 6	CUMPLE fs. 16	CUMPLE fs. 6	CUMPLE fs. 5
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Público	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558173 fs. 2	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558496 fs. 30	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558325 fs. 2	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558666 fs. 7
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558173 fs. 2 (Poder Especial)	CUMPLE fs. 28/29 y según Constancia SIPE N° 1558496 fs. 30 (Poder Especial)	CUMPLE fs. 33 y 43/50 (Poder Especial)	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558173 fs. 2 (Poder Especial)	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558496 fs. 30 (Poder Especial)	CUMPLE fs. 43/50 (Poder Especial)	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558666 fs. 7 (Estatutos Sociales)

6. Precios Ofertados

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

OFERENTES			AUTOMOTOR S.A.			RIEDER & CIA S.A.C.I.			TEMA AUTOMOTORES S.A.			REIMPEX S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	25101503-9999	Automóvil	Hyundai - Grand I10	India	72.000.000	Renault KWID	Brasil	79.117.730	Chevrolet	Brasil	72.000.000	JAC	Paraguaya	94.294.000
Precio Total					72.000.000			79.117.730			72.000.000			94.294.000

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03: ***"...2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias. 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación ...Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."***, se procede a ordenar las ofertas recibidas de menor a mayor.

Este Comité constata que dos oferentes —**AUTOMOTOR S.A.** y **TEMA AUTOMOTORES S.A.**— cotizan el mismo precio: **Gs. 72.000.000**. Por tanto, en fecha 29 de julio de 2019, se les solicita la remisión —dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles— de Declaraciones Juradas de Salarios que han utilizado para el pago del seguro social, correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura, en virtud a lo establecido en el punto **21** de la Carta de Invitación, como criterio de desempate de ofertas.

En fecha 29 de julio de 2019, la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.** remite —vía correo electrónico— los Extractos de Cuenta correspondientes al Aporte Obrero Patronal de los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura. Sin embargo, lo solicitado por este Comité —conforme al criterio establecido en la Carta de Invitación— son las Declaraciones Juradas de Salarios que han utilizado para el pago del seguro social, para comprobar la cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social (IPS), correspondientes a los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura.

Por tanto, en fecha 30 de julio de 2019 este Comité aclara a la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A.** la situación antes descripta y reitera la solicitud de remisión de documentos, dentro del plazo originalmente establecido. Sin embargo, encontrándose a la fecha vencido dicho plazo, no se ha recepcionado respuesta alguna.

En fecha 30 de julio de 2019, la firma **AUTOMOTOR S.A.** remite —por Nota recibida como Expediente DNCP N° 5764— las Declaraciones Juradas de Salarios que han utilizado para el pago del seguro social, correspondiente a los últimos 6 (seis) meses anteriores al Acto de Apertura (de enero a junio de 2019); determinándose así que su oferta sería la mejor calificada, al aplicarse el criterio de desempate de ofertas (punto **21** de la Carta de Invitación).

Seguidamente, cabe analizar la aplicación del **margen de preferencia nacional** de conformidad a la legislación vigente.

Al respecto, cabe señalar que tres de los cuatro oferentes han ofertado un bien de procedencia extranjera (no nacional) y que solo la firma **REIMPEX S.R.L.** ha consignado en su oferta procedencia "Paraguaya", sin presentar Certificado de Origen Nacional.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Ahora bien, el precio ofertado por la firma **REIMPEX S.R.L.** supera el rango de porcentaje para la aplicación del beneficio; y, por tanto, no resulta necesaria la solicitud del antes citado Certificado, al no corresponder en este caso la aplicación del margen de preferencia.

Precio de la oferta evaluada como la más baja que oferta un bien importado	Precio de la oferta evaluada como la más baja que oferta un bien importado, más el 20% establecido en la legislación vigente	Precio ofertado por REIMPEX S.R.L.
72.000.000	86.400.000	94.294.000

En base a todo lo anterior, corresponde continuar la evaluación de la oferta presentada por la firma **AUTOMOTOR S.A.**

7. Análisis y verificación de la Documentación formal presentada

A fin de determinar el cumplimiento por parte de las demás firmas de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos conforme a las siguientes planillas:

Documentos Formales.	AUTOMOTOR S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE fs. 7
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC. El oferente deberá demostrar una antigüedad mínima de **10 (diez) años** en el rubro de **comercio de vehículos automotores** en el mercado paraguayo, lo cual será comprobado con la actividad indicada en la Constancia de Inscripción en el RUC (SET del Ministerio de Hacienda).	CUMPLE fs. 17/ 21 y según Constancia SIPE N° 1558173 fs. 2
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558173 fs. 2
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE Según Constancia SIPE N° 1558173 fs. 2
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

	Según Constancia SIPE N° 1558173 fs. 2
Catálogo o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimento con las especificaciones técnicas solicitadas	CUMPLE Según el punto **10. *Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia. Especificaciones Técnicas*** del presente Informe
Planilla de Especificaciones Técnicas, completada y firmada por el oferente	
Lista de los talleres especializados y autorizados por el representante.	
Certificado del representante, que asegure la existencia de repuestos originales del modelo ofertado por un periodo no menor a 3 (tres) años	
Declaración Jurada garantizar el servicio de mantenimiento al vehículo.	
Copia de contratos y/o facturaciones de los últimos 2 años (2017 y 2018), por la **provisión de vehículos/camionetas**, de Instituciones públicas y/o privadas, que en sumatoria equivalgan mínimamente al 50% del monto total de su oferta.	
Certificado de Origen del Ministerio de Industria y Comercio, de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 4558/11 y su Decreto N° 9649/12 (A opción del oferente)	NO PRESENTA (Bien ofertado de procedencia extranjera, no nacional)

8. Análisis de precios ofertados

OFERENTES							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	REFERENCIAL Precios Unitarios	REFERENCIAL Precios totales
1	25101503-9999	Automóvil	Unidad	UNIDAD	1	73.418.000	73.418.000
Precio Total							73.418.000

AUTOMOTOR S.A.					
Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	% DIFERENCIA	PEDIR DESGLOSE
Hyundai - Grand I10	India	**72.000.000**	72.000.000	-1,93%	NO
					72.000.000

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Este Comité consideró que no se dieron las condiciones descriptas en la Resolución DNCP N° 411/2018 para solicitar el desglose de precios, ya que el precio ofertado por la firma **AUTOMOTOR S.A.** no sobrepasa los porcentajes establecidos en la resolución indicada.

9. Análisis de los Requisitos de calificación posterior – Legales -Datos del SINARH

Conforme a los criterios de calificación establecidos en la Bases del Llamado, se ha procedido a verificar si el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documento	AUTOMOTOR S.A.
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del Artículo 40.	Sin registros
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan

En este sentido, el comité manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si el oferente se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley 2051/03, conforme los datos que aparecen en el SINARH; no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación de los oferentes con respecto a la adjudicación del presente llamado.

10. Evaluación Capacidad Técnica y Experiencia. Especificaciones Técnicas.

A los efectos de la evaluación de la capacidad técnica y experiencia, así como el cumplimento de las especificaciones técnicas, este Comité remite las ofertas más bajas presentadas por las firmas **AUTOMOTOR S.A.** y **TEMA AUTOMOTORES S.A.** al área requirente, por Memorándum N° 97/2019 de fecha 30 de julio de 2019.

Por Memorándum DAF N° 181/2019 de fecha 05 de agosto de 2019, el Departamento de Servicios Generales de la Dirección de Administración y Finanzas remite la evaluación antes señalada —que se adjunta al presente informe (VER **Anexo**) —; y, de la misma se desprende que la firma **AUTOMOTOR S.A.** cumple con los requerimientos.

11. Conclusión y recomendación

Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, *"...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"*, por tanto, luego del análisis

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero F.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

realizado por el comité y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **AUTOMOTOR S.A.** cumple satisfactoriamente.

Igualmente, de conformidad a los Artículos 27, 28 y 34 de la Ley Nº 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar, al oferente **AUTOMOTOR S.A.** el llamado: **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019: "ADQUISICIÓN DE VEHICULO PARA LA DNCP"**, conforme al siguiente cuadro:

								AUTOMOTOR S.A.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	25101503-9999	Automóvil	Unidad	Unidad	1	Hyundai Grand I10	India	72.000.000	72.000.000

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica - Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. [illegible] M. Romero
Asesora Técnica - Legal
DNCP

ANEXO

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

MEMORANDUM DAF N° 181/2019

PARA : **Abg. Gabriela Agüero, Secretaria, Comité de Evaluación**

DE : **Ing. Osmar Pando, Jefe Dpto. de Servicios Generales, Dirección de Administración y Finanzas**

REF : **INFORME TÉCNICO – ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA DNCP.**

FECHA : **05/08/2019.**

Me dirijo a usted, a los efectos de devolución de las documentaciones entregadas para su análisis técnico, según **Memorándum Nº 97/2019;** remitir evaluación de la **Experiencia, Capacidad Técnica y cumplimiento de las EE.TT solicitadas** de las ofertas presentadas por AUTOMOTOR S.A. y TEMA Automotores S.A., respectivamente; para el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 30/2019 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA LA DNCP" – ID Nº 367.152.**

El detalle del análisis se detalla en la planilla más abajo:

Análisis Documental:

V. Otros documentos.	AUTOMOTOR S.A.	TEMA AUTOMOTORES S.A.
a) Catálogo o alguna otra documentación donde se verifique el cumplimento con las especificaciones técnicas solicitadas	**CUMPLE - Folio 16**	**CUMPLE - Folio 19**
b) Planilla de Especificaciones Técnicas, completada y firmada por el oferente.	**CUMPLE - Folio 10 al 15**	**NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN EN SU OFERTA**
c) Lista de los talleres especializados y autorizados por el representante.	**CUMPLE - Folio 22**	**NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN EN SU OFERTA**
d) Certificado del representante, que asegure la existencia de repuestos originales del modelo ofertado por un periodo no menor a 3 (tres) años.	**CUMPLE - Folio 24**	**NO SE OBSERVA DOCUMENTACIÓN EN SU OFERTA**
e) Declaración Jurada garantizar el servicio de mantenimiento al vehículo.	**CUMPLE - Folio 25**	**CUMPLE - Folio 8**
f) Copia de contratos y/o facturaciones anteriores.	**CUMPLE - Folio 26 al 29**	**CUMPLE - Folio 51 al 60**

Mediante el análisis realizado a las documentaciones se verifica que ambas Empresas han ofertado bienes que se ajustan a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el presente llamado, esto puede observase en los catálogos adjuntos en las ofertas, en cuanto a **TEMA AUTOMOTORES S.A.** no ha adjuntado la totalidad de los documentos solicitados como se observa en planilla, por lo que pongo a consideración del Comité.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Abg. Myrta Godoy A.
Asesora Técnica Legal
DNCP

Italo Casaccia
Asesor Técnico
DNCP

Abg. Elida M. Romero E.
Asesora Técnica - Legal
DNCP